

Buenos Aires, 27 de octubre de 1970.-

En atención a lo expuesto a fs. 15 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, se dispone ampliar la inversión autorizada por Resolución Nº 185 de fecha 15 de diciembre de 1969 en la suma de PESOS LEY 18.188; VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.--), debiéndose atender este mayor costo de la siguiente manera:

- \$ 21.000.-- con cargo a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970; y
- \$ 7.000.-- con cargo a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASOALDO

ES COPIA

